

Buenos Aires, 6 de febrero de 1991.-

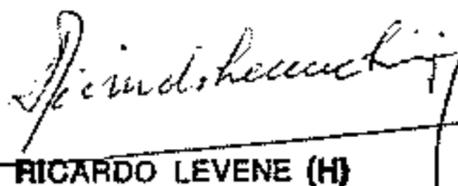
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la reparación del automotor marca Ford Falcon - patente N° C-941.208, afectado a la Dirección General de la Subsecretaría de Administración, y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 6 por el Departamento de Compras, lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente, amparando el procedimiento -conforme a lo solicitado a fs. 1 y 6- en lo establecido por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

2°) El monto aproximado de AUSTRALES DIEZ Y SIETE MILLONES (A 17.000.000.-), destinado a atender el gasto de la contratación directa que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

3°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (H)